

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: **PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ**

EXPEDIENTE: **157234**

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ULTIMA ACTUALIZACION DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1791727061001	13/04/2015	WORLD ACCOUNTING SERVICES S.C.C.	PRESIDENTE EJECUTIVO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: **SE-L-000000006**

MOTIVO PRESENTACIÓN: **ANUAL**

AÑO / FECHA: **2016**

SOCIEDAD REMISA: **NO**

NOMBRE: **CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION**

DIRECCIÓN: **COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811, VANCOUVER**

NACIONALIDAD: **CANADA**

COTIZA EN BOLSA: **NO**

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: **1710717198**

TELÉFONO: **023972000**

CORREO ELECTRÓNICO: **mauricio.nunez@corrie.com.ec**

NOMBRE: **NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO**

DIRECCIÓN: **AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS**

NACIONALIDAD: **ECUADOR**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-M-000000022	CORRIENTE RECURSOS INC	SOCIEDAD EXTRANJERA	CANADA	COONEY ROAD RICHMOND BC V6X3M1 S209-5811, VANCOUVER	jaimie.galan@corrie.com.ec	NO
1.1.	ASE-L-00000018	CRCC - TONGGUAN INVESTMENT CO., LTD.	OTRO	CHINA	244001 ECONOMIC & TECHNOLOGIC	hugubob@tvs.cn	NO
1.1.1.	ASE-L-00000020	TONGLING NONFERROUS METALS GROUP HOLDINGS	OTRO	CHINA	WEST CHANGJIANG ROAD	weijih@tvs.cn	NO
1.1.2.	ASE-L-00000023	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION INVESTMENT	OTRO	CHINA	ROOM 105 NO6 BAOHUA ROAD HENGQIN NEW	if@crcc.cn	NO
1.1.2.1.	ASE-L-00000019	CHINA RAILWAY CONSTRUCTION	OTRO	CHINA	40 FUXING ROAD, BEIJING, CHINA, 100855	wangzhen@crcc.cn	SI

APROBADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA
NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO
(Firma)

NOTARIA DECIMA SEPTIMA
Dr. Rafael Nuñez
Quito - Ecuador
 Fecha de Emisión: 11/27/17 4:14 PM
 Página: 1

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710717198

Nombres del ciudadano: NUÑEZ BAZANTE CARLOS MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE

CHIMBO

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XIMENA ELIANA AYALA PROAÑO

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: NELSON ALFREDO NUÑEZ BAÑO

Nombres de la madre: ALBA LUCRECIA BAZANTE ARGUELLO

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-006-32664



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.01 14:08:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Validez desconocida

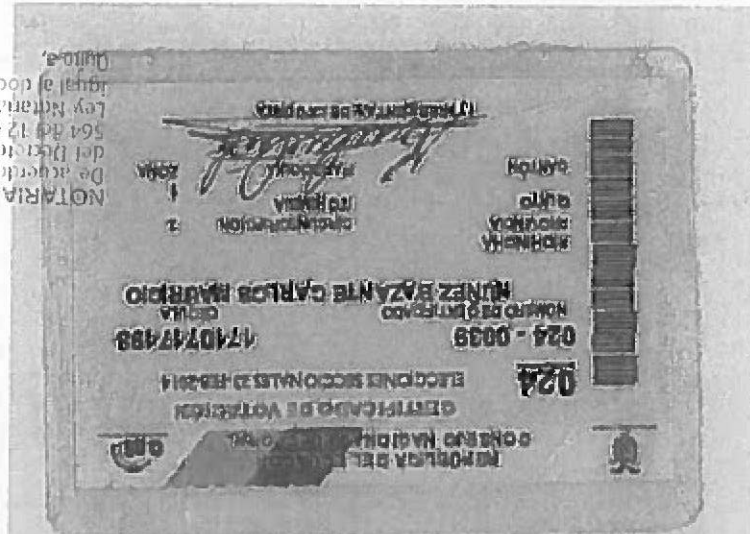


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

01 FEB 28 1977

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la escritura contenida en el art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978, que establece el Art. 18 de la Ley Notarial al RRIICIC, que establece que el documento que el suscrito





Factura: 001-002-000033625

20171701017D00245



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D00245

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA, comparece(n) CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE portador(a) de CÉDULA 1710717198 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 1 DE FEBRERO DEL 2017, (15:09).

CARLOS MAURICIO NÚÑEZ BAZANTE
CÉDULA: 1710717198

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Escritura N°:	20171906000P00046
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
27 DE ENERO DEL 2017, (10:32)	



EXTRACTO
 NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
 NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA SIMPLEMENTE COMO EL MANDANTE.			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
UBICACION			
Provincia		Cantón	
ZAMORA CHINCHIPE		EL PANGUI	
Parroquia		EL PANGUI	
PERSONAS			
Nombres/Razón social		Tipo interviniente	
Documento de Identidad		Identificación	
Nacionalidad		Calidad	
Persona que representa		Persona que le representa	
A FAVOR DE			
Natural		YU HUANHUAN	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		PASAPORTE	
PE0207001		CHINA	
TRADUCTOR		(A)	
Jurídica		HU JIANDONG	
POR SUS PROPIOS DERECHOS		PASAPORTE	
PE0206749		CHINA	
MANDANTE		Calidad	
Personas que le representa		Personas que le representa	
OTORGADO POR			
OTORGANTES			
ACTO O CONTRATO:			
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
27 DE ENERO DEL 2017, (10:32)			
Escritura N°:			
20171906000P00046			

EXTRACTO
 NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
 NOTARIA UNICA DEL CANTON EL PANGUI

Factura: 001-002-000002685

20171906000P00046





NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRE
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
Persona	Nombre/Razón social
Jurídica	HU JIANDONG
Por sus propios derechos	PASAPORTE
Identidad	PE0206749
Nacionalidad	CHINA
Calidad	PETICIONARIO
A FAVOR DE	
Persona	Nombre/Razón social
Tipo Interviniente	Identidad
Identidad	No. identificación
Nacionalidad	Calidad
Persona que representa	Parroquia
Ubicación	
Provincia	Cantón
ZAMORA CHINCHIPE	
EL PANGUI	
EL PANGUI	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
SE PRESENTA EL SEÑOR ING. HU JIANDONG, EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CANADIENSE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	
INDETERMINADA	



En la ciudad de El Panguí, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Zamora Chinchipe; República del Ecuador; el día de hoy, viernes veintisiete de enero de dos mil diecisiete; ante mí, Doctor Guido Hernán Ramón Cabrera, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN EL PANGUI, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor Ing. HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se le denominará simplemente como EL MANDANTE; Comparece también, la señora YU HUANHUA en calidad de traductora quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma castellano.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad China, mayores de edad, de estado civil casado y casada de profesión Ingeniero y traductora en su orden respectivamente; domiciliados en esta ciudad de El Panguí, hábiles en derecho para

Factura: 001-002-000002685
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE PERSONA JURÍDICA.-
OTORGADA Por: Ing. HU JIANDONG.-
A FAVOR DE: CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
De: 4 copias.-

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUCENCIAL
2017	19	06	01	P00046

COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, la siguiente Minuta: **S E Ñ O R = N O T A R I O .- En el protocolo a su cargo sirvase incorporar una escritura pública de la que conste el PODER ESPECIAL contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor Ing. HU JIANDONG, en calidad de Director Ejecutivo de la compañía canadiense CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION, como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, de profesión ingeniero, domiciliado en El Pangui, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente el "MANDANTE". Comparece también, la señora YU HUANHUAN en calidad de traductor quien es de nacionalidad china, de estado civil casada, domiciliada en El Pangui, inteligente en el idioma castellano.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL: Por el presente instrumento, la MANDANTE, en forma libre y voluntaria, designa al señor CARLOS MAURICIO NUÑEZ BAZANTE, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno siete uno siete y suficiente, y para propósito del último párrafo del Artículo Seis de la Ley de Compañías de Ecuador, a fin de que pueda contestar las demandas y cumplir**



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGU

las obligaciones respectivas de la compañía CORRIENTE COPPER

MINING CORPORATION en Ecuador como accionista de las

Compañías Ecuatorianas ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO

HIDROELÉCTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ,

PUERTO COBRE S.A. El APODERADO ESPECIAL por ningún

motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la

MANDANTE. A fin de cumplir a cabalidad con este Poder Especial, el

APODERADO ESPECIAL queda investido con todos los poderes y

prerrogativas establecidas en la Legislación Ecuatoriana. - TERCERA.-

VIGENCIA Y PLAZO: Este Poder surtirá sus efectos desde el mes de

julio del dos mil dieciséis y tendrá una duración hasta el día treinta y uno

de julio del dos mil diecinueve. - CORRIENTE COPPER MINING

CORPORATION se reserva el derecho de dar por terminado el mandato

en cualquier tiempo y previa notificación al APODERADO ESPECIAL.

La revocatoria deberá ser expresa y realizada por escritura pública. Por

otro lado, el APODERADO ESPECIAL podrá renunciar al presente

poder; para lo cual, de conformidad con el Artículo dos mil setenta y uno

del Código Civil Ecuatoriano, las partes fijan como tiempo razonable el

plazo de dos días hábiles para que la Notificación de Renuncia surta

pleno y total efecto irrevocable y, por tanto, se den por terminadas las

obligaciones del APODERADO ESPECIAL. Este plazo se contará a

partir de la fecha en que el APODERADO ESPECIAL comuniqué de su

renuncia a la MANDANTE, por medio de un oficio o por cualquier

medio electrónico; dicha comunicación y el solo transcurso del tiempo

será prueba suficiente de la terminación del presente Mandato. -

CUARTA.- INDEMNIDAD: CORRIENTE COPPER MINING



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUIT

CORPORATION liberará al APODERADO ESPECIAL de cualquier tipo de responsabilidad derivada directa o indirectamente del mandato ejercido o de las decisiones o actuaciones como APODERADO ESPECIAL; y, lo indemnizará por cualquier costo o daño que se hubiere causado o se pudiese causar como consecuencia del presente Mandato. El plazo de duración de la liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas, será por todo el plazo establecido en la Legislación Ecuatoriana para la prescripción de las acciones legales que pudiesen imputarse al APODERADO ESPECIAL. La obligación de liberación de responsabilidad y de cobertura de indemnizaciones aquí acordadas continuarán vigentes y serán exigibles a CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION y/o a las compañías ecuatorianas de las cuales es accionista, es decir, ECUACORRIENTE S.A., PROYECTO HIDROELECTRICO SANTA CRUZ S.A. HIDROCRUZ, y PUERTOCOBRE S.A.; y, para ambos casos, también a sus sucesores o cesionarios.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a la calidad de Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada por el Ab. Jaime Fernando Galán Melo, Abogado en libre ejercicio profesional con Mat. 11.654 C.A.P.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y leída que le fue por mí, El Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; Se incorpora al Protocolo de esta Notaria la presente Escritura, de todo lo cual doy fe.---



COPIA
NOTARIA PRIMERA EL PANGUI

FIRMAN.-

f).- Ing. HU JIANDONG,

Pasaporte Nro. PE0206749

Director Ejecutivo de la compañía canadiense **CORRIENTE COPPER**

MINING CORPORATION

LA TRADUCTORA.-

f).- Sra. YU HUANHUA

Pasaporte Nro. PE0207001

----- SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTAS DOS PRIMERAS COPIAS, QUE LAS SIGNO, SELLO Y FIRMO,
EN LA CIUDAD DE EL PANGUI, EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACIÓN.- EL NOTARIO.---



Dr. Guido H. Ramón Cabrerá
NOTARIO PRIMERO CANTON EL PANGUI



CR



OBSERVATIONS

中华人民共和国 PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA

五洲大藥房
WU CHOW DISPENSARY

॥

美國代印之 *valley state*

CHN

胡建东

HU, JIANDONG

Page 10 of 10

W / M 中国 / CHINESE 08 OCT 1983

[illegible]

安徽/ANHUI

15 NOV 2013

全 部 / 全 部

13 NOV 2018

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

外交部 / MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

END

[illegible]

310080M18111361 KBK1 UKT1

STYKMYNCE...

1. *Staphylococcus aureus* (100%)

1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 26

[illegible]

PE02067497CHN6310080M181135LKPKLNKILGKLA938

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Pangui 27 ENF 2014

DR. GUIDO RAMON CABRERA
NOTARIO PRIMERO

STAS
NOTARIALE
F. PANGUI
C



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

CONSENT RESOLUTIONS OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION
(The "Company")

We, the undersigned, being all the members of the Company's Board of Directors, hereby consent to and adopt in writing the following resolutions:

TERMINATION AND APPOINTMENT OF OFFICERS

WHEREAS:

1. The directors of the Company wish to terminate the following officer of the Company from the officer specified opposite his name:

Mr. Sheng Zhongyi: Chief Executive Officer
Mr. Ma Sihai: Chief Financial Officer

2. The directors of the Company wish to appoint the following individuals to hold the officer specified opposite their names, in order to fill the vacancy resulting from the termination of Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai:

Mr. Hu Jiaodong: Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei: Chief Financial Officer

RESOLVED that

1. Mr. Sheng Zhongyi and Mr. Ma Sihai are hereby terminated as officers of the Company;

2. To fill the vacancy resulting from the termination, the following individuals are hereby appointed to hold the officers specified opposite their names:

Mr. Hu Jiaodong: Chief Executive Officer
Mr. Kong Shaowei: Chief Financial Officer

3. Any one director or officer be and is hereby authorized and directed to do and perform all such acts and things, sign all such documents and take all such other steps as may be necessary, as counsel of the Company may advise, or which in the opinion of such director or officer may be considered convenient or proper, to carry out the purpose and intent of the foregoing resolutions.



ESPCO
NOTARIA PUBLICA
F. A. M. C.
INGENIERO



EXECUTION IN COUNTERPARTS

RESOLVED that these resolutions may be validly executed and delivered by the directors in any number of separate counterparts and all counterparts, when executed and delivered, with together constitute one and the same instrument. Executed copies of the signature pages of these resolutions sent by facsimile or transmitted electronically in either Tagged Image Format Files (TIFF) or Portable Document Format (PDF) will be treated as originals, with full legal force and effect, and the directors waive any rights they may have to object to such treatment.

Notwithstanding the date of execution, these resolutions will be deemed to be dated and effective as of the 15th day of August, 2016.

Kong Shaowei
孔邵威

Jin Jiaoping
靳建平



STACAS
NOTATION
PROPERTY
FACCO



CONSENT TO ACT AS DIRECTOR

TO CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (the "Company")

I hereby (i) consent to act as a director of the Company, such consent to continue to be effective until I resign as a director or I revoke my consent; (ii) certify that I am not disqualified from acting as a director under s.124 of the *Business Corporations Act* (British Columbia); and (iii) acknowledge that in the course of my duties with the Company, I may be requested to provide certain personal information to the Company, and I consent to the Company's collection, use, and disclosure of such personal information as may be required by law.

Dated effective the 27th day of July, 2016

Signature:

Print Name in Full:

the Jundong

(Delivery Address:

the office at which the individual personally be served with records between 9 a.m. and 4 p.m. on business days, if there is no such office, then the delivery address and mailing address, if different, of the individual concerned)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Mailing Address:

(different from the Delivery Address)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855

Occupation:

(Insert from the *Business Act* applicable in the jurisdiction of the individual)

"Persons eligible to be directors"

124 (1) A person must not become or act as a director of a company unless that person is an individual who is qualified to do so

127 An individual is not qualified to become or act as a director of a company if that individual is

(1) under the age of 18 years

(2) found to be a director in Canada or elsewhere to be incapable of managing the individual's own affairs

(3) an undischarged bankrupt

(4) convicted in or out of Canada of an offence in connection with the management or mismanagement of a company or

or undischarged bankrupt or of an offence involving fraud or

(5) the court orders otherwise

(6) 5 years have elapsed since the last term of

(7) the expiration of the period set for suspension of the passing of sentence without a sentence having been passed

(8) the individual is a fugitive

(9) the conviction of the term of any imprisonment imposed on

(10) the conviction of the term of any probation imposed on

(11) a pardon was granted or is used under the *Parole Act* (Canada)

Section 124(1) of the *Business Act* provides that for an individual who acts as a director of a company and who under 124(2) is not

qualified to act as a director of a company, consent to office



NOTARIA PRIMERA E PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE
CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION

(La "Compañía")



Nosotros, los abajo firmantes, siendo todos los miembros del Directorio de la Compañía, consentimos en adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS

CONSIDERANDO:

1. Los directores de la Compañía desean remover al siguiente funcionario de la compañía del cargo que consta frente a su respectivo nombre:

Sr. Sheng Zhongyi: Director Ejecutivo
Sr. Ma Sihai: Director Financiero

2. Los directores de la compañía desean nombrar a las siguientes personas para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres, en orden de suplir las vacantes resultantes de la remoción del Sr. Sheng Zhongyi y del Sr. Ma Sihai:

Sr. Hu Jiaodong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

RESUELVEN QUE:

1. El Sr. Sheng Zhongyi y el Sr. Ma Sihai son removidos como funcionarios de la Compañía
2. Para suplir la vacante del cargo resultante de la presente remoción, las siguientes personas son, por medio de la presente, nombrados para ejercer los cargos que constan frente a sus respectivos nombres:

Sr. Hu Jiaodong: Director Ejecutivo
Sr. Kong Shaowei: Director Financiero

3. Cualquier director o funcionario está y es por este instrumento autorizado y encargado para hacer y actuar en todo acto y asunto, firmar todo documento y tomar todas las demás medidas que puedan ser necesarias, como asesor de la compañía que puede advertir, o que, a juicio de cualquier director o funcionario puedan considerarse convenientes y apropiadas, para conseguir el propósito e intención de las resoluciones que anteceden.

FIRMA DE LAS PARTES

Se ha resuelto que estas resoluciones pueden ser válidamente firmadas y entregadas por los directores en cualquier ejemplar aparte o en todos ellos, cuando sean firmadas y entregadas, juntas constituirán uno y el



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA DE PANGLOSS



mismo instrumento. Copias válidas de las páginas firmadas de estas resoluciones que se envíen por facsimil o transmitidas electrónicamente en cualquier archivo de imagen etiquetada (TIFF) o formato portable de imagen (PDF) serán tratadas como originales, con toda la fuerza legal y efectos, y los directores renuncian a cualquier derecho que ellos pudieran tener de objetar su tratamiento.

No obstante la fecha de la suscripción, se considerará que estas resoluciones serán consideradas con la fecha y ejecutadas desde el día 15 de agosto de 2016.

(Firma ilegible)
Hu Jiaolong

(Firma ilegible)
Kong Shaowei



STAGS
NOTARIA PUBLICA
CORPORATE
COUNSEL
INC.

ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR

PARA: CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (la "Compañía")



Yo, (i) acepto mi nombramiento como director de la Compañía, tal consentimiento continuará siendo efectivo hasta que renuncie como director o sea revocado del cargo; (ii) certifico que no estoy imposibilitado de actuar como director de conformidad con la subsección 124 de la Ley de Sociedades Mercantiles (British Columbia), y (iii) conozco plenamente que en cumplimiento de mis obligaciones con la Compañía, se me podrá pedir que proporcione cierta información personal a la compañía, y doy mi consentimiento para que en los registros de la Compañía, se use y divulgue dicha información personal cuando sea requerido por la ley.

Fecha efectiva desde el 27 de julio de 2016.

FIRMA:

(Firma ilegible)

NOMBRE COMPLETO:

HU JIANDONG

DIRECCIÓN DE ENTREGA:

La dirección de entrega debe ser una oficina en la cual usted pueda recibir entregas de manera usual y registrada entre las 9 a.m. y las 4 p.m. en días laborables. Si esta dirección no es una oficina en la cual usted pueda recibir entregas registradas durante el periodo laborable, ingrese la dirección de entrega y la dirección de correspondencia, si son diferentes de su dirección de residencia.

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

(Si es diferente de la dirección de entrega)

No. 40, Fuxing Road, Beijing, China 100855.

CARGO:

Extracto de la Ley de Sociedades Mercantiles de British Columbia.

"Personas inhabilitadas como directores"

124

- (1) Una persona no podrá ser o actuar como director de una compañía a menos que sea una persona calificada para hacerlo.
- (2) Una persona no podrá ejercer el cargo o ser designado como director de una compañía si es:
- a) Menor de 18 años de edad
 - b) Declarado por una corte, en Canadá o en otro lugar, como incapaz de manejar sus asuntos personales y propios
 - c) Una persona en bancarrota, o
 - d) Sentenciado dentro o fuera de British Columbia por un delito relacionado con la promoción, formación y dirección de una sociedad o de un negocio no societario, o un delito que implique fraude, a menos que:
- i. La orden judicial sea en otro sentido
 - ii. Que hayan transcurrido 5 años desde:
- (A) Que haya concluido el periodo establecido para la suspensión del pronunciamiento de la sentencia o si la sentencia no ha sido pronunciada
 - (B) La imposición de una multa
 - (C) La conclusión del tiempo de cualquier pena de prisión, y
 - (D) La conclusión del tiempo de cualquier pena en libertad, o
- iii. Un perdón que sea concedido u otorgado bajo la Ley de Registros Penales (Canadá) de la Ley de Sociedades Mercantiles manda que "una persona que actúa como un director de una compañía y quien, de conformidad con la s. 124(2), no está inhabilitado para actuar como director de una compañía comete una infracción ilegal"



NOTARIA PRIMERA
ESPACIO EN BLANCO



COPIA DE LA ORIGINAL
FOLIO 19 DE 19

Jaime Fernando Galán Melo
C.C. 171342308-3

Declaro que el contenido del presente texto en español es fiel traducción del texto que se adjunta en idioma inglés, en tres (3) fojas útiles. Quito, 24 de enero de 2017.



NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000002673



20171906000D00032



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171906000D00032

Ante mí, NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA de la NOTARÍA ÚNICA, comparece(n) JAIME FERNANDO GALAN MELO, portador(a) de CÉDULA 1713423083 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE CORRIENTE COPPER MINING CORPORATION (LA "COMPAÑIA") para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. EL PANGUI, a 25 DE ENERO DEL 2017, (11:05).

JAIME FERNANDO GALAN MELO,
CÉDULA: 1713423083



NOTARIO(A) GUIDO HERNAN RAMON CABRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL PANGUI

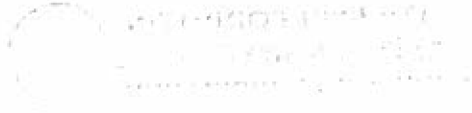
REC

NOTARÍA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

El Panguí, 27/ENE/2017

NOTARIO PRIMERO
DR. GUIDO RAMON CABRERA





NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713423083

Nombres del ciudadano: GALAN MELO JAIME FERNANDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

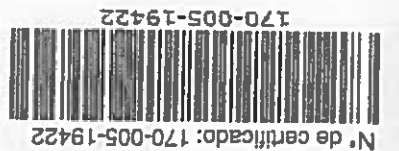
Nombres del padre: GALAN JAIME ANTONIO

Nombres de la madre: MELO RITA DEL PILAR

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2017

Emisor: MARICELA JACKELINE CALLE CASTILLO - ZAMORA CHINCHIPE-EL PANGUIN
ZAMORA CHINCHIPE - EL PANGUIN



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.01.25 08:39:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Signature Not Verified



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial, doy fe que la presente es FIEL
COMPULSA de la misma CERTIFICADA que fue
presentada
Quito,
01 FEB 2017

NOTARIO PRIMERO
DR. GUIDO RAMÓN CABRERA



El Pangui, 25 ENE/2017

NOTARIA PRIMERA EL PANGUI
DOY FE: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.

015
015 - 0011
NÚMERO DE CERTIFICADO
GALAN MELO JAIMÉ FERNANDO
Cédula
1713423083
SECCIONES SECCIONALES 23-03-2014
CENTRO VOT DE VERIFICACIÓN
CANTÓN QUITO
PROVINCIA QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY
PARROQUIA PARROQUIA
ZONA 1
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

